



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2025 – MPS / A

Sihuas, 30 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:  
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno local, dotados de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; autonomía que implica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, gracias a las gestiones y coordinación realizada por la Primera Regidora Mag. Cleogsmith Chávez Velásquez, se llevó a cabo la campaña de Salud denominada "POR QUE TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD", desarrollada por la Municipalidad Provincial de Sihuas, en Convenio con la ONG Soul Of The Peruvian Andes – SOPA; en beneficio de nuestra población Sihuasina, brindando servicio en Cirugía Menor, Odontología, Cirugía Maxilofacial, Podiatra, Optometría y Neuropsicología, en el año 2023;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, expresar el reconocimiento a personalidades e instituciones, que con su vocación de servicio, nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad;

Que, una de las formas de valorar dicho compromiso es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar contribuyendo a nuestra provincia; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y felicitación;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - HACER extensivo el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN**, a la **Primera Regidora Mag. CLEOGSMITH CHÁVEZ VELÁSQUEZ**; por su alto espíritu de colaboración, apoyo decidido y compromiso, en la gestión, coordinación y ejecución de la Campaña de Salud "POR QUE TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD" - 2023, en beneficio de nuestra población Sihuasina.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE;**



C. c  
Archivo



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.